

The logo for SERNAM (Servicio Nacional de Mujer) features a stylized female figure in profile, composed of a grid of dots, positioned above the word "SERNAM" in a bold, sans-serif font. Below the word "SERNAM" is a horizontal line, and to the right of the line is a small diamond-shaped emblem.

SERNAM

**XVII REUNION ESPECIALIZADA DE MUJERES-MERCOSUR
ASUNCIÓN, PARAGUAY**

INFORME DE AVANCE

CHILE

Mayo 2007

XVII Reunión Especializada de la Mujer – MERCOSUR

1. Intercambio de experiencias de implementación de las políticas de los países involucrados.

No se han realizado actividades en este ítem. No obstante, durante el último período se han firmado convenios de cooperación con Brasil y Uruguay, y con Paraguay el 2006. Con Argentina se está trabajando en el marco de la reunión bilateral de ministros para definir los principales puntos a tratar. En este contexto, se espera incorporar un intercambio de experiencias en temas de violencia, en particular con relación a la existente en sistemas de protección.

2. Implementar mecanismos formales de participación de la sociedad civil.

Para caminar hacia una democracia sólida, estable y desarrollada, es necesario trabajar en conjunto con la sociedad civil.

Como estrategia gubernamental, se requiere que el sector público tenga la apertura, genere la información y establezca espacios y mecanismos que acojan las preocupaciones, necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía. También se necesita que la ciudadanía se involucre en las cuestiones públicas con organizaciones consolidadas que representen toda su diversidad.

El Servicio Nacional de la Mujer está desarrollando en las 13 regiones del país, una estrategia de **fortalecimiento de la interlocución Estado - Sociedad Civil** que contempla el seguimiento y evaluación de los compromisos de los gobiernos regionales con la igualdad de oportunidades. Se realizarán jornadas con grupos de mujeres organizadas y representativas, considerando que éstas son cerca del 65% del total de usuarios de los servicios públicos. Así, se espera construir un proceso de participación que fortalezca a la ciudadanía.

Con el objeto de relevar y difundir los logros de la estrategia desarrollada, se están realizando **durante este año**, Cabildos Regionales, donde se espera dar cuenta de los avances, logros y obstáculos de los compromisos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del nivel regional,

de forma de proponer políticas y programas, y realizar seguimiento y evaluación de los compromisos.

Se invitó a representantes de la sociedad civil a participar en una reunión sobre el informe presentado a la CEDAW durante el 2006. También se las invitó a participar en las **delegaciones oficiales del Gobierno de Chile** a las reuniones que se realizarán durante este año.

3. Mejorar la calidad de las informaciones disponibles sobre la violencia contra las mujeres en la región.

La violencia intrafamiliar en Chile siguen siendo un grave problema. Es una preocupación del gobierno generar acciones concretas que permitan reducir estos niveles.

Con el afán de conocer, analizar y evaluar, desde el enfoque de género, el funcionamiento del sistema de administración de justicia de familia y penal en materia de violencia contra la mujer, e identificar manifestaciones de discriminación en razón del género, nuestro Servicio está realizando un **estudio de seguimiento a la aplicación de la Ley**.

Uno de los puntos a considerar son los sistemas de información y los instrumentos de registro en el sistema de administración de justicia, evaluar su adecuación para la realización de estudios sobre la materia, y para la elaboración de propuestas de políticas públicas. También, evaluar la pertinencia de los instrumentos de registro que dan cuenta de la actuación del sistema de administración de justicia en materias de violencia contra la mujer, en cuanto insumos para propuestas de políticas legislativas.

Se realizó un estudio para la **incorporación de indicadores de alto riesgo** de muerte de las mujeres afectadas por violencia en la ficha/parte de denuncia de Carabineros y se diseñó un nuevo **Parte Tipo de Denuncia** para ser aplicado en las Comisaría de Carabineros del todo el país.

Para proteger a mujeres víctimas de violencia, se implementaron 16 Casas de Acogida en todas las regiones. Las mujeres ingresarán a ellas cuando **corran riesgo vital**. Permanecerán, junto a sus hijas e hijos, en tanto la situación de riesgo disminuye y queden insertas en una red de protección externa. La intervención incluirá un sistema que, articulando a la red local institucional y comunitaria, propicie, además, la protección de las mujeres

que allí se encuentran una vez que salen del refugio, mientras se les otorga atención legal, psicológica y social integral.

4. Intercambio de sistemas de información sobre violencia contra la mujer y mecanismos de implantación, con vistas a la producción de datos comparativos entre los diferentes países.

No se han generado acciones de intercambio con los demás países en relación a los sistemas de información sobre la violencia contra la mujer. No obstante, la nueva Ley de Violencia Intrafamiliar (publicada el 7 de octubre de 2005), precisa para el Estado chileno la obligación de protección y los deberes de prevención y asistencia a sus víctimas, dentro de los cuales está el crear y mantener sistemas de información y registros estadísticos en relación con este tema al interior de las familias, los que pueden intercambiarse con los países de la región.

5. Promover debates regionales sobre violencia contra la mujer como una de las formas de sensibilizar los diversos segmentos sociales.

Durante los últimos años se ha priorizado el trabajo de sensibilización de la opinión pública, desarrollando una estrategia comunicacional destinada a posicionar el tema de la violencia contra la mujer como una expresión de la violencia de género y una violación a los derechos humanos.

Aquí se pueden mencionar Campañas publicitarias en televisión, diarios y radios de cobertura nacional; elaboración, impresión y distribución de dípticos informativos; instalación del fono 149 gratuito a nivel nacional desde teléfonos de red fija y celulares conectado a Carabineros, para informar y también asistir en terreno a mujeres que están siendo agredidas; realización de foros; creación de redes con la sociedad civil; discusión del tema en medios de comunicación local, regional y nacional, por mencionar algunas.

6. Realización de campañas que contribuyan a la eliminación de estereotipos vinculados a los papeles tradicionales de mujeres y hombres en la familia, en el trabajo y en la sociedad en general, favoreciendo una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condiciones y responsabilidades en la esfera pública y privada.

En este contexto, el programa de Buenas Prácticas Laborales desarrolló una estrategia de comunicación que considera campañas de difusión masiva para informar a la opinión pública. Durante abril se realizó el primer período de la campaña que abordó tres medios: Metro de Santiago, radios con cobertura nacional y locomoción colectiva en todo el país.

En el contexto del 1° de mayo, Día de las y los Trabajadores, se organizó una campaña de movilización social para posicionar durante este mes las prioridades de promoción de derecho que la Presidenta Michelle Bachelet ha definido en la agenda pro-equidad 2005-2010.

El objetivo fue promover y actuar directamente en el acceso de las mujeres a la información sobre sus derechos, deberes y oportunidades. Se abordaron tres áreas: contrato de trabajo y jornada laboral, derecho de las madres trabajadoras y participación sindical de las mujeres.

7. Apoyar la formulación, revisión y aprobación de legislaciones nacionales que garanticen la implementación de políticas públicas de combate a la violencia contra las mujeres y el respeto de sus derechos humanos.

Chile tiene una amplia experiencia en la formulación, revisión y aprobación de leyes que garanticen los derechos de las mujeres, como por ejemplo la recientemente aprobada modificación a la Ley de Pensiones de Alimentos, promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet el 22 de diciembre del 2006, junto a la Ministra del Sernam, Laura Albornoz y al Ministro de Justicia. Esta norma contempla –entre otros- la retención de la devolución anual del impuesto a la renta y/o la suspensión de la licencia de conducir por un plazo de hasta seis meses, prorrogables por igual período si el alimentante insiste en el no pago de las pensiones.

También se promulgó la Ley que extiende el derecho a alimentar y/o amamantar a las hijas e hijos menores de 2 años, a todas las mujeres trabajadoras del país, pudiendo utilizar 1 hora al día para estos efectos, firmada por la Presidenta, en conjunto con las Ministras del Sernam y de Mideplan, y el Ministro de Justicia, el 31 de enero de este año.

La **Ley de Amantamiento** protege, además, los derechos de las trabajadoras en cuanto al cuidado de sus hijas e hijos en los primeros años de vida y surge como una necesidad para proteger sus derechos laborales y de conciliación de la vida laboral y familiar.

Está en proceso de elaboración un proyecto que califique como agresiones sexuales conductas que hoy son sancionadas como ultrajes a las buenas costumbres y ofensas al pudor, lo que implica sancionar el acoso sexual mas allá del lugar de trabajo.

8. Promover la implementación de mecanismos de capacitación de operadores de justicia para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

En virtud de los compromisos internacionales asumidos por Chile en el ámbito de la prevención y sanción de la violencia contra la Mujer se le ha entregado al Sernam la facultad de elaborar un Plan Nacional contra la violencia.

Para ello nuestra institución formuló un **Plan de Capacitación** dirigido a las y los Funcionarios Públicos, que contiene 5 módulos de intervención: Género y políticas públicas, Género y educación, Género en los instrumentos de gestión, Prevención en Violencia Intrafamiliar y Economía y trabajo. Tendrá una duración de tres años, extendiéndose hasta el 2010

Importante de destacar son las capacitaciones a Carabineros, Jueces y Fiscales a lo largo del país.

9. Fomentar el interés en el ámbito académico y de los institutos de pesquisa para investigar la violencia (doméstica, sexual y trata de personas).

En el marco de generar información sobre la violencia contra la mujer en sus diversas dimensiones, está en ejecución un Estudio del Departamento Penal de la Universidad de Chile, sobre la aplicación del enfoque de género en el anteproyecto del Nuevo Código Penal.

10. Dar énfasis a la formación de Comités de Trabajo para la coordinación de debates regionales en las fronteras sobre trata y tráfico de personas.

El estudio exploratorio realizado por la Organización Internacional para las Migraciones, solicitado por la presidencia pro tempore del MERCOSUR, muestra que Chile es un país de origen, tránsito y destino de personas para la explotación sexual. La investigación reveló que existen en el país

elevados índices de Tráfico de Migrantes, lo cual está relacionado con la trata de personas en la medida que éstas quedan en situación de extrema vulnerabilidad al caer en estas redes.

Existe un Compromiso del Ministerio del Interior para desarrollar un **Estudio Exploratorio acerca de la Situación de las Mujeres Inmigrantes** de forma de generar la definición de Políticas Preventivas en Materia de Criminalidad y Violencia. Este estudio proporcionará importantes insumos para orientar políticas de prevención tendientes a disminuir el impacto de factores criminógenos o condiciones de riesgo. En especial, las asociadas a trata de personas, consumo y tráfico de drogas, prostitución y explotación sexual infantil, violencia intrafamiliar, potenciando espacios de integración de las mujeres y sus familias a las comunidades nacionales y a las redes sociales.

Con esto, se explorarán las situaciones de precariedad de las mujeres inmigrantes, entre otros temas, para incorporarlas en la Ley de Extranjería de modo de responder a su vulnerabilidad y prevenir la ocurrencia de trata de personas, adecuándose así a los acuerdos y convenios internacionales firmados por Chile.

En relación al trabajo con otras organizaciones, la embajada sueca en Chile realizará un Seminario sobre el tema en noviembre de este año en Santiago. Se efectuará en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y contará con la participación de la Oficina de Inmigración. Estará dirigido a decisores, tales como juristas, periodistas, líderes de opinión, expertos del gobierno y de organizaciones privadas, y representantes del poder judicial. Se espera que esta iniciativa –que se replicará en regiones- facilite la construcción de un trabajo conjunto y de una red que permita afrontar este importante problema social.

Se encuentra en el Parlamento un proyecto de ley que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. La iniciativa, remitida al Senado a segundo trámite constitucional, recoge las propuestas de los convenios internacionales ratificados por Chile, en especial los Protocolos de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de migrantes.

Muchas Gracias
Asunción, Paraguay
Mayo de 2007